



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Cambio de titular y/o Razón Social de las Unidades Económicas						
DESCRIPCIÓN:						
Las personas físicas o jurídico colectivas que, en el ejercicio de sus actividades comerciales, industriales o de servicios cuenten con licencia de funcionamiento y pretendan realizar algún cambio, ya sea de titular y/o razón social deberán hacerlo del conocimiento a la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial, a efecto de actualizar los registros correspondientes.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 117 fracción XVIII., 119 fracción II. y 193 del Bando Municipal Vigente de Ixtlahuaca.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Funcionamiento.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio Fiscal vigente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando la Unidad Económica pretenda realizar algún cambio de titular y/o razón social.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			La Autoridad Municipal competente podrá ordenar que se lleven a cabo visitas en el domicilio de las unidades económicas que señaló el peticionario dentro de los diez días hábiles siguientes, con el objeto de inspeccionar y/o verificar, que el mismo reúne las condiciones descritas en la solicitud y que cumple con lo dispuesto con las disposiciones jurídicas aplicables.			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS						
1.- Para el cambio de titular y/o razón social, el nuevo titular deberá elaborar escrito libre dirigido al Presidente Municipal haciendo del conocimiento la pretensión de realizar el cambio de titular, previa autorización del Ayuntamiento.			SI	1	Artículos 117 fracción XVIII., 119 fracción II. y 193 del Bando Municipal Vigente de Ixtlahuaca.	
2.- Formato único de solicitud de licencias de funcionamiento (proporcionado por el personal del área de licencias de funcionamiento).			SI	0		
3.- Identificación oficial (vigente).			NO	1		
4.- 2 fotografías tamaño infantil a color del nuevo titular.			SI	0		
5.- Carta poder simple, debidamente requisitada, con identificaciones de los involucrados.			SI	0		
6.- Última licencia de funcionamiento.			SI	0		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1.- Para el cambio de titular y/o razón social, el nuevo titular deberá elaborar escrito libre dirigido al Presidente Municipal haciendo del conocimiento la pretensión de realizar el cambio de titular, previa autorización del Ayuntamiento.			SI	1	Artículos 117 fracción XVIII., 119 fracción II. y 193 del Bando Municipal Vigente de Ixtlahuaca.	
2.- Formato único de solicitud de licencias de funcionamiento (proporcionado por el personal del área de licencias de funcionamiento).			SI	0		
3.- Identificación oficial.			NO	1		
4.- 2 fotografías tamaño infantil a color del nuevo titular.			SI	0		



5.- Acta constitutiva.	NO	I						
6.- Poder notarial.	SI	I						
7.- Última licencia de funcionamiento.	SI	0						
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 días hábiles							
COSTO:	No aplica.		Fundamento Jurídico: No aplica.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<p>Quando se realice el trámite de manera simultánea al refrendo correspondiente, solo se aplicará el cobro de derechos de refrendo.</p> <p>Quando se carezca de algún requisito formal o no se adjunten los documentos respectivos, se requerirá al solicitante, para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surtan sus efectos la notificación respectiva, corrija o complemente el escrito o exhiba los documentos faltantes, apercibiéndole que, para el caso de no hacerlo, se tendrá por no presentada la solicitud.</p>							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial			Área de Licencias de Funcionamiento					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. en D. Olivia Contreras Chimal						
DOMICILIO:	CALLE:	Palacio Municipal	NO. INT. Y EXT.:	S/N				
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Ixtlahuaca de Rayón					
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
712	1229902	116	No Aplica	desarrollo_economico@ixtlahuaca.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No Aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica				
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica					
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica				
FORMATO(S) DESCARGABLES	Si							

(Handwritten signature and stamp)





INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede un tercero interesado realizar el trámite de cambio de titular y/o razón social?
RESPUESTA:	Si, mediante carta poder simple, debidamente requisitada o mediante poder notarial.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede firmar el escrito de solicitud el nuevo titular?
RESPUESTA:	Si, deberá ir firmado ya por el nuevo titular de la licencia de funcionamiento.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Si el titular de una licencia de funcionamiento falleció ¿qué se puede hacer?
RESPUESTA:	Solicitar por escrito el cambio de titular, al Presidente Municipal.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

<p>ELABORÓ:</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>LIC. EN D. OLIVIA CONTRERAS CHIMAL</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>P.L.C. ALFREDO EUGENIO SANCHEZ</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>IXTLAHOCA</p> <p>ESTADO DE MÉXICO</p> <p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p> <p>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO COMERCIAL E INDUSTRIAL</p> <p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>16/06/2023.</p>
--	--	---

